



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

• **Alcaldesa-Presidenta:**  
**D<sup>a</sup>. Ana Belén Valls Muñoz**

• **Concejales:**

**D. José Manuel Muñoz Naharros**  
**D<sup>a</sup> Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero**  
**D. Andrés Ledesma Díaz**  
**D<sup>a</sup> María José Herrador Calderón B.**  
**D. Ángel López Cortés**  
**D<sup>a</sup> Lidia Prado Pozo de Alarcón**  
**D. David Tena Mora**  
**D. Mariano Martín-D. Martín-M.**  
**D<sup>a</sup> María Carmen Perea Santos**  
**D. Juan C. Santamaría Sánchez-A.**

**Secretario:**  
**Don José Antonio Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 29 de mayo de 2017, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Don José Antonio Fernández Mora y Don Antonio Alcántara Mansilla, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

### **2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

*1. Anunciar que ya está abierto el plazo para la solicitud de subvenciones para Asociaciones en el presente ejercicio. Las bases están publicadas en la página web municipal y se podrán solicitar hasta el día 12 de junio. Desde aquí animar a las Asociaciones para que participen en la convocatoria, presenten sus proyectos y así puedan realizar sus actividades.*

*2. Así mismo, informo que hoy ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Empleo Social. Se ofertaban 7 puestos de trabajo para Peón de Servicios Múltiples y 2 puestos de Auxiliar Administrativo. Se han*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



presentado 62 solicitudes para P.S.M. y 10 solicitudes para Aux. Administrativos. Desde mañana se comenzarán a estudiar las solicitudes para ver a quién les faltan documentos y obtener la lista de admitidos y excluidos. Se espera que para finales de junio se puedan llevar a cabo las contrataciones.

3. Por otro lado indicar, que en el último Pleno de la Diputación de Badajoz se aprobó una inversión para instalaciones deportivas, consistente en la dotación de 500.000 euros entre este ejercicio y el próximo para llevar a cabo mejoras en las instalaciones deportivas municipales. Estas mejoras consisten en instalar césped artificial en los campos de fútbol de algunas localidades de la provincia. Se han seleccionado 5 pueblos de la provincia y Cabeza del Buey ha sido uno de los seleccionados con una subvención directa de 200.000 euros para instalar césped artificial en nuestro campo de fútbol. Se están revisando los precios del proyecto, ya que había un proyecto redactado en el ejercicio 2010 y corresponde la revisión de los precios que, lógicamente, habrán variado. Se espera que para final del ejercicio se puedan iniciar las obras en nuestro campo de fútbol, el cual al ser de césped natural y ser difícil su mantenimiento, actualmente se encuentra en mal estado.

4. Se ha aprobado el Plan Dinamiza 2017 de la Diputación de Badajoz y a nuestro municipio le ha correspondido la cantidad de 147.420,00 euros y 25.000,00 para Almorchón. Normalmente ésta cantidad se destina anualmente a Empleo, pero este año los 25.000 euros de Almorchón, por imposición de la Diputación habrán de destinarse a inversiones.

El Sr. Martín Doimeadios solicitó la palabra a la Presidencia para realizar una pregunta sobre esta última información de la Alcaldía, preguntando si se sabía el precio final de la instalación del césped artificial en nuestro campo de fútbol.

La Sra. Alcaldesa respondió que el proyecto se encontraba en revisión de precios y que en este momento no se lo podía indicar.

Nuevamente el Sr. Martín Doimeadios preguntó sobre la financiación de este proyecto.

La Sra. Alcaldesa contestó que era cofinanciado, 200.000 euros aportaba la Diputación de Badajoz y el resto el Ayuntamiento.

El Sr. Martín Doimeadios indicó que los estudios que ellos habían visto con anterioridad, expresaban que el coste del césped artificial podía rondar los 400.000 euros más el mantenimiento, que no era barato. Su Grupo no está en contra de que se instale césped artificial en el campo de fútbol, de lo que está en contra es de que el Ayuntamiento realice una inversión de más de 200.000 euros en ello, más el mantenimiento.

La Alcaldía volvió a indicar que aún no se sabía en cuanto se iba a quedar el proyecto, que los precios habrían bajado considerablemente y que en cuanto se supiera el precio se lo haría saber al Grupo Popular. De todas formas, expresó, que el Ayuntamiento realizaría la inversión que fuese necesaria para atender la demanda existente de los usuarios de estas instalaciones, ya que el césped natural se encuentra por general en mal estado. De todas formas, hay que tener en cuenta que la obra se licitará y lógicamente bajará el presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



### **3. APROBACIÓN ACOGIMIENTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A ENTIDADES LOCALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ EN LA LÍNEA 2 DE ACTUACIÓN.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el día 26 de mayo de 2017:

*"Visto que con fecha 23 de marzo de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, la Diputación Provincial publicaba las "Bases por las que se regula la tercera convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales", dotado con 10,4 millones de euros, destinados a facilitar a las entidades locales recursos financieros suficientes para, entre otros, financiar inversiones.*

*Visto que esta Corporación actualmente reúne los requisitos exigidos para acogerse a este Fondo, ya que tiene ahorro positivo, tiene aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio, su volumen de capital vivo es inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados, etc. y sería una oportunidad para realizar inversiones necesarias en la localidad, la Comisión Informativa Especial de Cuentas por mayoría de 2 votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º. Acogerse a la tercera convocatoria del "Fondo Financiero Extraordinario de anticipos reintegrables", en su Línea 2. "Financiación de inversiones", por importe de 600.000 euros, con un plazo de reintegro de 120 mensualidades, a contar desde enero de 2018.*

*2º. Autorizar al OAR y a Diputación Provincial de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, considerando este descuento como preferente de entre los que pudiera tener este Ayuntamiento.*

*3º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, para que en nombre de la Corporación firme y gestione cuantos documentos sean precisos para la obtención del fin propuesto."*

- Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer que en el ejercicio anterior, el Ayuntamiento acudió a este Fondo extraordinario de Diputación Provincial para refinanciar las deudas de la Corporación, ya que se eliminaban los intereses de los bancos. Este año, teniendo en cuenta que se cumplen con los requisitos de estabilidad presupuestaria, endeudamiento, etc, y además, a finales del ejercicio se terminan de abonar los préstamos que no se refinanciaron con la Diputación, se ha decidido acogerse nuevamente al Fondo Financiero Extraordinario de la Diputación, en su línea 2, para realizar inversiones, ya que se puede reintegrar cómodamente en 120 mensualidades y sin intereses. Se ha pensado en solicitar 600.000 euros ya que son muchas las necesidades de nuestra localidad y con



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ellos se podrán paliar algunas de ellas. Ojalá se pudiera pedir más para poder llegar a realizar más inversiones. Ahora habrá que esperar a ver finalmente qué cantidad concede la Diputación y una vez que se sepa, se priorizarán las inversiones a realizar.

- Tomó la palabra el Sr. Martín Doimeadios para exponer que supone que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y a la vez indicó que no entiende al Equipo de Gobierno, ya que el año anterior se participó en este Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables para quitarnos la deuda existente y en el presente ejercicio, volvemos a acogernos al Fondo para volver a endeudarnos durante 10 años. Tampoco entiende como se pide un anticipo sin saber en qué se va a invertir y no se explica cómo Diputación concede primero el dinero y luego se le dice en qué se va a invertir. En definitiva, su Grupo vota en contra, primero porque no se sabe en qué se van a invertir y segundo, porque nos endeudamos para los próximos 10 años en 600.000 euros y por lo tanto, los tendremos de menos en ese periodo.
- De nuevo la Alcaldía explicó: Que efectivamente, en el año anterior, el Ayuntamiento refinanció sus deudas y consiguió con ello un ahorro importante para las cuentas municipales y en el presente ejercicio, la única manera que realizar inversiones extraordinarias es acudiendo a este tipo de préstamos que son sin intereses. Que lo importante no es pedir préstamos sino poder hacer frente al pago de los mismos. Que el Ayuntamiento, actualmente, con un presupuesto de seis millones de euros y teniendo una economía saneada como tiene, puede hacer perfectamente frente a los pagos mensuales del anticipo y por ello se acoge a esta Línea 2, para poder realizar las inversiones que necesita la localidad.

Tras el debate correspondiente sobre el mismo, se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa y ésta se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA de 8 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular.

#### **4. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EXISTENTES EN EL POLÍGONO EMPRESARIAL EL PAGO.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el día 26 de mayo de 2017:

*"Que en el ejercicio 2011 se aprobó la iniciación de un expediente de enajenación de parcelas en el Polígono Empresarial "El Pago". Desde entonces se han tramitado varios expedientes de enajenaciones en indicado lugar, todas con resultados favorables. Que existiendo nuevamente demanda de adquisición de terrenos en dicho Polígono sería conveniente continuar con la venta de nuevas parcelas.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión Informativa Especial de Cuentas por mayoría de 2 votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



1. *Aprobar el expediente de enajenación de 12 parcelas de propiedad municipal, pertenecientes al patrimonio público del suelo, cuyas características, dimensiones y valores se expresan en el correspondiente Pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto.*
2. *Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.*
3. *Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días naturales.*
4. *Delegar en la Sra. Alcaldesa la tramitación del expediente como órgano de contratación del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."*

Se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa y ésta se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

### **5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA EXISTENTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA LOMA.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el día 26 de mayo de 2017:

*"Que este Ayuntamiento solicitó a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, (FEISA), la cesión de la parcela ubicada en P.I. La Loma nº 19, de uso industrial, del Polígono Industrial "La Loma", con una superficie de 1.430 metros cuadrados.*

*Que citada solicitud se aprobó por la Junta de Extremadura y fue escriturada a favor del Ayuntamiento en marzo de 2008.*

*Que en el ejercicio 2016 se aprobó un expediente para enajenar la totalidad de la parcela, y que al ser considerada excesivamente grande se tuvo dificultades para su enajenación, por lo que existiendo demanda de adquisición de una parcela de menor tamaño, ésta ha sido segregada y se licitará la parcela ubicada en el P.I. La Loma nº 19 A, la cual tiene una superficie de 528 metros cuadrados, siendo el precio del metro cuadrado de 22 euros.*

*Visto lo anterior, la Comisión Informativa Especial de Cuentas por mayoría de 2 votos a favor del Grupo Socialista y una reserva de voto del Grupo Popular PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

1. *Aprobar el expediente de enajenación de la parcela ubicada en el Polígono Industrial "La Loma", nº 19 A, de propiedad municipal, cuyas características, dimensiones y valores se expresan en el correspondiente Pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto.*
2. *Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.*
3. *Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días naturales.*
4. *Delegar en la Sra. Alcaldesa la tramitación del expediente como órgano de contratación del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*Segunda del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."*

- La Sra. Alcaldesa explicó que se pretende enajenar una parcela en el Polígono Industrial "La Loma", lo cual ya se intentó en el ejercicio anterior, pero al final el interesado decidió no adquirirla. Que al ser de gran tamaño y por ello, difícil de adquirir, se ha optado por segregarla y volverla a licitar.
- El Sr. Martín Doimeadios expuso que tenía dudas sobre si se trataba de la misma parcela que en el ejercicio anterior, ya que en el Pleno de febrero del año pasado figuraba como La Loma nº 10 y ahora es La Loma 19-A. igualmente en aquél Pleno tenía una dimensión distinta a la que figura en los planos actualmente.
- Por el Secretario se aclaró que es cierto, pero que los datos han sido facilitados por los Técnicos municipales y efectivamente, en aquél momento pudo haber sido un error de transcripción, siendo reales los datos que se aportan actualmente.
- De nuevo, el Sr. Martín Doimeadios expuso que el aquél Pleno, su Grupo propuso la segregación de la parcela en cuestión y ahora se le da la razón por el Grupo Socialista, de lo que se alegra. También hizo mención a que en aquella licitación el Equipo de Gobierno solo pensó en un vecino, que estaba interesado y no en el bien común.
- La Sra. Alcaldesa dijo que efectivamente, en aquél momento era una persona la que estaba interesada en la parcela y el Ayuntamiento no dudó en ponerla a su disposición, al igual que hubiese hecho con cualquier otro. Que espera que ahora haya más vecinos interesados en la compra.

Se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa y ésta se aprobó por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.